

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41792 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Teresa de Jesús Hernández Rivero, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº dos de Las Palmas de Gran Canaria,

Por la presente, se hace saber, que en el procedimiento concursal nº 62/2009 en la Sección Quinta, seguido a instancia de la Procuradora doña Mónica Soria Ranz en nombre y representación de la entidad mercantil Decan Construcciones Inoxidables, S.L., con nº CIF: B-35749324 se ha dictado la resolución auto de 28 de septiembre de 2010 en cuya parte dispositiva constan entre otros los siguientes extremos:

Parte Dispositiva

Se aprueba parcialmente la propuesta de liquidación anticipada presentada por doña Mónica Soria Ranz, en nombre y representación de la mercantil Decan Construcciones Inoxidables, S.L. con las adiciones contenidas en fundamento jurídico tercero de la presente resolución, y Ordeno la apertura de fase de liquidación a la que se le dará la publicidad contenida en el artículo 144 LC, dejando sin efecto las propuestas de convenio para el caso de que hubieran sido admitidas.

Auto que se completa por Auto de fecha 5 de noviembre de 2010 y en cuya parte dispositiva consta los siguientes extremos:

Se completa el auto de 28 de septiembre de 2010 en los siguientes términos:

Se acuerda la disolución de la sociedad, el cese de su Administrador y su sustitución por la Administración Concursal, y la apertura de la fase de calificación, manteniéndose en lo demás lo acordado en dicha resolución.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto de fecha 28 de septiembre de 2010 y Auto de fecha 5 de noviembre de 2010 como notificación a los acreedores y posibles perjudicados, de conformidad con lo establecido en el art. 23 de la Ley Concursal, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de noviembre de 2010.- La Secretaria.

ID: A100086048-1